



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00515-00

PRUEBA EXTRAPROCESAL

PETICIONARIA: BLANCA LILIA SEGURA RAMOS.

CITADOS: Representantes legales de las sociedades HIDRALOBRAS S.A.S., GERMAN PRIETO & CIA S.A.S. y GP INGERIAS & CIA S.A.S.

En razón a que concurren los presupuestos de los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, el Despacho Resuelve:

1. Señalar la hora de las **10:30AM**, del día **19**, del mes de **noviembre**, del año **2021**, para efectos de llevar a cabo **DILIGENCIA DE INTERROGATORIO DE PARTE**, que deberán absolver los representantes legales de las sociedades **HIDRALOBRAS S.A.S., GERMAN PRIETO & CIA S.A.S. y GP INGERIAS & CIA S.A.S.**, el cual les será formulado por la apoderada de la peticionaria **BLANCA LILIA SEGURA RAMOS**.

2. Tengan en cuenta las partes y sus apoderados que deberán estar disponibles con **veinte minutos** de antelación a la audiencia, ya sea de forma presencial o en los canales digitales que se concertarán previamente con la secretaría del Despacho en estricto apego del artículo 7° del Decreto 806 de 2020.

3. Adicionalmente, se deberá informar el canal digital de las personas que deban intervenir dentro de la audiencia programada.

4. Notifíquesele personalmente este proveído a las convocadas. **(Art.183 y 200 del C. G. del P.), o conforme lo señalado en el artículo 8 del Decreto Ley 806 de 2020.** Para tal efecto, téngase en cuenta las direcciones aportadas en la solicitud.

5. Se reconoce personería a la abogada **CAROL CASTRO BORBÓN**, en calidad de apoderada judicial del solicitante, en los términos y efectos del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 66
Fijado hoy 2 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ac72c027cf4e491edf9586855ff1173ade97d3e9859970facf565bff6522
6463**

Documento generado en 01/09/2021 11:41:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**